



Quince de agosto

SETO QVARTO, VEENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MI
SEPTENCIO NOCIENTA
SEIS.

M. Y S.^o

Don Martin de Sancha, vecino de esta Ciudad.

ante V. con el respeto y veneracion devida.

Dice que en consecuencia de haverse celebrado el remate del Arriendo y impuestos de esta especie de vino en el Suplicoante,

en el qual se ha de asegurar la entrega de su renta en su obediencia; cumpliendo pues con el mencionado efecto hace exhibicion de los adjuntos tanto de pertenencia de las propiedades de su comprension, arrendadas

ala Ciudad de diez y ocho mil trescientos y once rs. de vellon, segun lo afirma la certificacion que acompaño a aquellos, dada por los Peritos tasadores de Marise, y Carpinteria; en esta virtud, y comprometiendose a que replica a hacer fecho a monton y pago del vencimiento de cada mes

